RESOLUCIÓN N° 100

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y FIRMAS PROVEEDORAS, EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS REALIZADOS POR LA INSTITUCIÓN.----------

Asunción, 13 de DICIEMBRE de 2016

VISTO: *El Memorándum DAL-DGC N° 85 del 10 de noviembre de 2016, por el cual, el Departamento de Gestión de Contratos, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, solicita al ampliación de vigencia de varios Contratos, ya que cuentan con saldos disponibles para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2017, y anexa la planilla de contratos a ser ampliados; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – Expresa: "...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------*

Que por Memorándum DUOC N° 381 del 5 de diciembre de 2016, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita el parecer jurídico institucional y la Resolución para realizar la ampliación de vigencia de varios contratos suscritos con firmas proveedoras.----------

Que es necesario ampliar la vigencia de los contratos mencionados, teniendo en cuenta las necesidades de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2017, con la salvedad que se cuenta con disponibilidad de saldos y se deben ejecutar en su totalidad.----------

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen A.J. N° 1320 del 9 de diciembre de 2016, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, a realizar la Ampliación de Vigencia de los siguientes Contratos, conforme al Artículo 62 y 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":----------*

Nombre del Llamado	*N° y fecha del Contrato*	*Empresa Adjudicada*	*Vigencia hasta*
CE N° 01/2016 "Servicios de Inspección Técnica Vehicular"	*Contrato N° 15/2016 de fecha 31/08/2016*	*ITV S.A.*	*31/12/2017*
EE "Adquisición de Combustibles"	*Contrato PR/EJ N° 004/2016 de fecha 08/06/2016*	*Petróleos Paraguayos*	*31/12/2017*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Lic. Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nº 0005015
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 14/12/16